

## **PROPUESTA SINDICAL CONJUNTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DE FUNCIONARIOS DOCENTES Y DE ASESORES TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**

Los sindicatos ANPE, CC.OO., CSI-CSIF, FETE-UGT, y STEs hemos presentado al MECD las siguientes propuestas de modificación:

### **1. CONVOCATORIA PARA DOCENTES:**

- Que las Organizaciones Sindicales sean informadas periódicamente de los procedimientos que se desarrollen al amparo de esta convocatoria y **sean escuchadas las propuestas** que puedan presentar sobre el proceso de desarrollo del concurso.
- Que los funcionarios del Cuerpo de Maestros que estén habilitados para impartir el idioma cuyo conocimiento se requiere, **sean declarados exentos** de realizar la prueba de conocimiento de idiomas.
- Que se dé una nueva redacción al penúltimo párrafo de la base quinta, desde "...sin perjuicio del derecho que se reserva la Administración de requerirles, en el caso de que resulte necesario, para la comprobación de dicho requisito específico", por considerar que dicha redacción no aclara las intenciones reales de la Administración en este punto.
- Que se **modifique la valoración de la Fase Específica**, quedando como sigue:
  - La primera parte se valorará de 0 a 8 puntos y la segunda de 0 a 6 puntos.( **se suprimen los mínimos que se exigen para su superación**).
  - Para superar esta fase específica deberá alcanzarse, sumadas las puntuaciones de ambas partes, una puntuación mínima correspondiente al 40% de la suma global.

Esta modificación responde al malestar expresado por un gran número de participantes en la convocatoria anterior y tiene como objetivo el lograr que , en la medida de lo posible, todas las plazas convocadas se cubran por concurso, y no en comisión de servicios.

- Que los interesados puedan presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la Fase Específica, en el plazo de cinco días hábiles.
- Que la valoración de las publicaciones quede más claramente definida.

## **2. CONVOCATORIA DE ASESORES TÉCNICOS:**

- Que las Organizaciones Sindicales sean informadas periódicamente de los procedimientos que se desarrollen al amparo de esta convocatoria y **sean escuchadas las propuestas** que puedan presentar sobre el proceso de desarrollo del concurso.
- Que se **modifique la valoración de la Fase Específica**, quedando como sigue:
  - La primera parte se valorará de 0 a 4 puntos y la segunda de 0 a 10 puntos. (**se suprimen los mínimos que se exigen para su superación**).
  - Para superar esta fase específica deberá alcanzarse, sumadas las puntuaciones de ambas partes, una puntuación mínima correspondiente al 40% de la suma global.

Las razones esgrimidas para esta modificación son las mismas que hemos comentado en la convocatoria de docentes.

- Que los interesados puedan presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la Fase Específica, en el plazo de cinco días hábiles.
- Que la **jornada laboral** sea de **37 horas y media** semanales, establecido para los funcionarios no docentes destinados en territorio nacional.
- Que la valoración de las publicaciones quede más claramente definida.